

Valdivia, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

Visto:

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil, se **CONFIRMA** la sentencia apelada de doce de noviembre de dos mil veinticinco.

Regístrese y comuníquese.

Rol 1653 – 2025 Civil.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DBVNCFVDLUL

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Maria Soledad Piñeiro F. y Abogado Integrante Lorenzo Rehl P. Valdivia, cinco de mayo de dos mil veintiseis.

En Valdivia, a cinco de mayo de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DBVNCFVDLUL